



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 86916	20/3/2020
------------------------	-----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Feridos. Modificación a la Comunicación "C" 85832 .***

---

Nos dirigimos a Uds. para informarles que, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, se modifica lo informado oportunamente por la Comunicación "C" 85832 respecto de los feriados que observarán las entidades financieras en la República Argentina durante el año 2020.

En este sentido, el feriado del 2 de abril de 2020, previsto por la Ley 27.399 en conmemoración al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, se reemplaza por el martes 31 de marzo de 2020.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el citado decreto, los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020 las entidades financieras operarán con el alcance previsto en la Comunicación "A" 6942.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault  
Gerente de Emisión  
de Normas

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal  
de Emisión y Aplicaciones Normativas